

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**35964** TOLEDO

Edicto.

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Toledo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000453/2010 se ha dictado en fecha 4 de octubre de 2010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Fulgor Cooking, Sociedad Limitada B-45566163, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Esquivias (Toledo), polígono industrial La Cárdena, nave 17.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, pero sometidas éstas a la intervención del administrador concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Quince Días a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador o Procuradora y asistidos de Letrado o Letrada (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 4 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100075724-1